



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de mayo de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ESPECIAL DE ACOSO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00061 00			
DEMANDANTE	José Vicente Sierra Ospina	DOC. IDENT.	19.131.825
DEMANDADA	Empacor S.A.		
ASUNTO	Acoso laboral - Indemnización por despido sin justa causa Art. 64CST.		

Observa el despacho que obra a folios constancia de envío del citatorio de que trata el artículo 291 del CGP, a la dirección física de notificación de la demandada, con copia del auto mediante el cual se ordenó vincular a la señora SUSANA ROJAS y certificado de la empresa notificadora Pronto Envíos indicando que fue entregado el 2 de marzo de 2022.

En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que continúe con el trámite de notificación de la vinculada **SUSANA ROJAS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del CPT y la SS, enviando copia de la demanda y del auto admisorio de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 9 DE JUNIO DE 2022. Por ESTADO No. 086 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b76461d9e46b38c8d99706053701d3bb020e363742bc094f14ddb84f88c4d0e**
Documento generado en 10/06/2022 11:41:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**